¿Quién puede hacer una observación?

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, ante el organismo competente (…)" (Artículo 29, Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente).

Persona Jurídica

- Presentarse dentro del plazo establecido por la Ley.
- Nombre completo de la organización y el nombre de su representarte.
- Personería jurídica y representación, la cual debe ser acreditada (Certificado) y vigente (Acreditación no superior a 6 meses).
- Dirección de la PJ o correo electrónico.
- Nombre del proyecto.
- Fundamentos ambientales sobre el proyecto.

Persona Natural

- Presentarse dentro del plazo establecido por la Ley.
- Nombre completo y domicilio de quien formula la observación o correo electrónico.
- RUT.
- Nombre del proyecto.
- Fundamentos ambientales sobre el proyecto.

Grupo de Personas Naturales

- Presentarse dentro del plazo establecido por la Ley.
- Nombre completo, RUT, domicilio o correo electrónico y firma de las personas a las cuales representa.
- Nombre del proyecto.
- Fundamentos ambientales sobre el proyecto.

SÍGUENOS
en nuestras Redes Sociales

Contactos

Encargado Participación Ciudadana:
Cristian Aburto:
cristian.aburto@sea.gob.cl

Evaluadora del Proyecto:
Sebastian Ramos Oliver:
Sebastian.ramos@sea.gob.cl

Teléfono Oficina de Partes:
+56229569100

Ingrese aquí para realizar sus observaciones

Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana
Ministerio del Medio Ambiente

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

SEA
Servicio de Evaluación Ambiental

Declaración de Impacto Ambiental

"Modificación Plantel Porcino Las Pircas"

Sociedad Agrícola Los Tilos Ltda.

Período de Participación Ciudadana
07 de septiembre 2026 a
05 de octubre 2026

¿Qué es el SEIA?

El SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) es un instrumento de gestión ambiental de carácter preventivo, es decir que permite a la autoridad determinar antes de la ejecución de un proyecto si éste:

- Cumple con la legislación ambiental vigente.
- Se hace cargo de los potenciales impactos ambientales significativos.

El SEA (Servicio de Evaluación Ambiental) informa a la ciudadanía sobre la apertura del proceso de la Participación Ciudadana (PAC), el que en este caso se desarrolla entre los días **07 de septiembre y 5 de octubre del 2026**

La Participación Ciudadana consiste en la participación activa de las y los ciudadanas/os en el proceso de evaluación ambiental del proyecto a través de la formulación de **observaciones ciudadanas**. Este proceso es fundamental dentro de la evaluación ambiental del SEIA porque permite que la ciudadanía se informe y opine responsablemente acerca de un proyecto o actividad.

OBSERVACIONES CIUDADANAS

Las observaciones ciudadanas son planteamientos, consultas e inquietudes de la ciudadanía sobre el impacto ambiental de un proyecto, por ejemplo, salud de la población, flora, fauna, recursos hídricos, calidad del aire, entre otros temas.

Las personas naturales y organizaciones jurídicas interesadas en presentar una observación ciudadana podrán hacerlo en cuatro modalidades:

1. De forma virtual, a través de la página web del SEA **http:www.sea.gob.cl** en la Sección **"Portal PAC".**
2. De forma virtual, a través de la Oficina de Partes Virtuales: **https://www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual**
3. App "**SEA Móvil**".
4. De forma presencial, a través de Oficina de Partes del SEA RM ubicado en **Miraflores #178, Santiago**. (Horario de Atención: Lunes a jueves de 08:30 a 16:30 horas, y viernes de 08:30 a 15:30 horas).

¿Hasta cuando puedo realizar una observación ciudadana?

5 de octubre del 2026

DIA "Modificación Plantel Porcino Las Pircas"

El objetivo del Proyecto "Modificación Plantel de Cerdos Las Pircas" es realizar una mejora ambiental y operacional en el proceso de crianza, reproducción y engorda de cerdos para la venta, someter al SEIA la totalidad de la operación actual de las instalaciones y habilitar un nuevo sitio de engorda. De este modo, dado que la operación completa del plantel (es decir, no solamente las modificaciones de consideración, sino la totalidad del complejo) serán evaluadas en el SEIA, se logrará una gestión ambiental comprensiva de todos los impactos asociados, de carácter holístico, logrando una gestión de vanguardia, con tecnología de punta, para operar el plantel íntegramente dentro de la normativa vigente, en forma armónica con el entorno y con el medioambiente.

El Proyecto se emplazará en la comuna de Isla de Maipo, en la Provincia de Talagante, Región Metropolitana de Santiago.

El Proyecto se somete al SEIA dado que le resulta aplicable la tipología correspondiente a la letra l del artículo 10 de Ley N°19.300, tipología primaria l.3.3, y tipología secundaria o.7.2, establecidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA.

Acceso a Expediente del Proyecto

